



## PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Interesado	Nº de Expediente
DISTRITO DE VICÁLVARO	119/2025/00180
Asunto	
Subvenciones para el Fomento del Asociacionismo 2025	

Al amparo del artículo 76 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del punto 19 de las bases reguladoras de la presente convocatoria, tras la publicación de la propuesta provisional en Sede Electrónica, así como en el espacio asociativo de la web municipal, se abrió el plazo de diez días hábiles para que las entidades formulen las alegaciones que estimen oportunas.

Finalizado el plazo anteriormente mencionado, se han registrado dos alegaciones, sobre las cuales se informa lo siguiente:

1.- Con fecha de registro 30 de junio de 2025, la Asociación a la Asociación Española de Ayuda Mutua contra Fobia Social y Trastornos de Ansiedad CIF G56027899, presenta instancia en la que solicita sea revisadas las causas por las que la asociación no ha sido incluida como beneficiaria en la resolución provisional y que, tras el análisis de la documentación aportada, se proceda a incluir como entidad beneficiaria de la subvención en la resolución definitiva.

La documentación aportada es CERTIFICADO ACREDITATIVO DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS A EFECTOS DE OBTENER UNA SUBVENCIÓN OTORGADA POR LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, emitido por la Agencia Tributaria y presentación de modelo 111 en la Agencia Tributaria. Ambos documentos emitidos con fecha 27 de junio de 2025.

Examinado el escrito de alegaciones, la documentación aportada y el expediente, tal como se indica en el apartado 20 de las bases reguladoras de esta convocatoria, el órgano instructor procede a resolver lo siguiente: **Valoradas las alegaciones formuladas por el interesado, procede su desestimación** puesto que en el punto 9.1 de las Bases reguladoras de esta convocatoria establece que "las entidades ciudadanas solicitantes de subvención con cargo a la presente convocatoria deberán reunir, **a la finalización del plazo de presentación** de las solicitudes, y mantener durante el período que disfruten de la condición de beneficiarias, los siguientes requisitos: (...) b. Encontrarse al corriente de pago en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social" y a fecha 8 de Mayo de 2025, en consulta efectuada a través de la Plataforma de Intermediación de Datos, con la autorización de la entidad interesada, se obtiene como resultado que no cumplía el citado requisito.

2.- Con fecha de registro 1 de julio de 2025, el CLUB DEPORTIVO VICÁLVARO, con CIF G79481271, presenta instancia y escrito de alegaciones solicitando lo siguiente:

- Que se aclare expresamente el criterio de prelación o desempate aplicado para seleccionar proyectos con igual puntuación (75,5 puntos), y se garantice un tratamiento equitativo respecto de otras entidades beneficiarias con la misma nota.
- Que se revise y, en su caso, rectifique la puntuación asignada al Club Deportivo Vicálvaro y al proyecto presentado, de acuerdo con la fundamentación expuesta en los apartados anteriores y conforme a los criterios recogidos en los artículos 13.2 y 13.3 de las bases.
- Que se incluya al Club Deportivo Vicálvaro como entidad beneficiaria de la subvención solicitada, por importe de 4.000 euros, dentro de la modalidad de "Proyectos".

## Información de Firmantes del Documento





Examinado el escrito de alegaciones y revisado el expediente, tal como se indica en el apartado 20 de las bases reguladoras de esta convocatoria, procede la **desestimación de las alegaciones formuladas por las siguientes razones:**

- El criterio a seguir en el caso de que se produzca un empate de puntuación es el establecido en las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones para el Fomento del Asociacionismo de la anualidad 2025 y anticipada 2026 en el **artículo 15.5** “..... se resolverá a favor de la entidad que hubiera obtenido mayor puntuación en la valoración del proyecto...”
- Revisada la puntuación conforme a los criterios recogidos en los artículos 13.2 y 13.3 de las bases, se concluye que la puntuación asignada es correcta y no precisa ninguna rectificación.
- El Club Deportivo Vicálvaro está incluido en la relación de entidades SUPLENTES, dentro de la modalidad de “Proyectos” al haber obtenido una puntuación superior a 40 puntos.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid de 30 de octubre de 2013 y en el artículo 20 de las bases por las que se rige esta convocatoria, el órgano instructor que suscribe formula la siguiente **PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA**, la cual se adecua a normativa:

**“Primero:** Aprobar la concesión de una subvención a las entidades que se relacionan en los ANEXOS I y II en sus distintas modalidades, con expresión de su cuantía, en aplicación de los criterios de valoración establecidos en los arts. 13 y 14 de las Bases por las que se rige la convocatoria de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo del Distrito de Vicálvaro para la anualidad 2025 y anticipada del 2026. Debiendo tenerse en cuenta el acuerdo adoptado por la Comisión de Valoración, según lo establecido en el artículo 16. 5 de las bases de dicha convocatoria, por el cual, el remanente que resulta del importe destinado a las subvenciones para Gastos de funcionamiento de sedes sociales u otros espacios imputados a la partida 001/219/924.01/489.01, que asciende a 400 euros, se sumen al importe al asignado a la modalidad de Proyectos imputado a la misma partida presupuestaria.

**Segundo:** No admitir a trámite la solicitud relacionada en el ANEXO III, al no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 9 “Requisitos de las entidades solicitantes” tal y como se motiva en el anexo mencionado.

**Tercero:** Disponer su publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid, <https://sede.madrid.es>, para que, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la Convocatoria, las entidades propuestas como beneficiarias comuniquen su aceptación de manera expresa en el plazo de **5 días hábiles**, contado a partir del día siguiente a dicha publicación, advirtiéndoles que, en el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención”.

LA COORDINADORA DEL DISTRITO  
M.<sup>a</sup> Luisa Viñuela Chaves.

Información de Firmantes del Documento





**ANEXO I. RELACIONES DE SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE  
SUBVENCIÓN EN LA MODALIDAD DE PROYECTOS.**

Entidad solicitante	Denominación Proyecto	Puntos Totales	Subvención
ASOCIACIÓN DE INVESTIGACION HISTORICA DE VICALVARO VICUS ALBUS G78973633	VICUS ALBUS DIGITAL: TEJIENDO HISTORIAS	91,5	3.000,00 €
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS CP VALDEBERNARDO G81847816	XXIV CARRERA ESCOLAR VALDEBERNARDO	88,5	4.000,00 €
ASOCIACIÓN ARTROGRIPOSIS MÚLTIPLE CONGÉNITA G87227039	Creando redes: promoción del tejido asociativo y sensibilización sobre Artrogríposis	87,5	4.000,00 €
ASOCIACIÓN VECINAL EL CAÑAVERAL G02935435	Sabores y Sonrisas que unen a la comunidad de El Cañaveral	87	4.000,00 €
ASOCIAACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE VICALVARO – AMIVI G81142556	Redes de Apoyo: perroterapia, familias y comunidad.	86,5	4.000,00 €
ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PUBLICO VICALVARO G28672228	IMPLIC-ARTE AGENDA 2030 PROTECCIÓN DE LA INFANCIA DESDE EL ARTE.	86	4.000,00 €
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA SINDROME DE WOLF HIRSCHHORN G86044922	POR SU SONRISA	85	4.000,00 €
ASOCIACION VECINAL DE VICALVARO G78097391	Fomento de la Lectura, Escritura y la Cultura en el Distrito de Vicálvaro. XXXX Concurso de Cuento y Poesía. X Concurso de Microrrelatos.	83	2.800,00 €
ASOCIACIÓN LA VIDA EN DANZA G85989655	DANZA FOMENTO	83	4.000,00 €
AMPA ALFONSO X EL SABIO G28745719	ASOCI-ARTE: ESTRECHAR LAZOS DESDE EL PATRIMONIO INTERCULTURAL	83	4.000,00 €
ASOCIACION ESPAÑOLA DE ENFERMOS CON DISPLASIA ARRITMIGENICA DEL VENTRICULO DERECHO G87113700	RCP CADA MINUTO CUENTA	83	4.000,00 €
ASOCIACION EL FANAL G82906629	Balón de la Diversidad: Juntos Somos Equipo.	81,5	4.000,00 €





ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS DEL INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA JOAQUIN RODRIGO G78379021	Salud mental en las aulas: Gestión de la salud mental en el ámbito educativo y mejora del bienestar emocional mediante la expresión artística	80	3.050,00 €
ASOCIACION DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DEL INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA VALDEBERNARDO G82893553	Salud mental en las aulas: Gestión de la salud mental en el ámbito educativo y mejora del bienestar emocional mediante la expresión artística	80	3.390,00 €
ASOCIACIÓN MADRILEÑA CONTRA EL ACOSO ESCOLAR. AMACAE G86928629	Voluntariado en acción parte II	77,5	4.000,00 €
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL EL CAÑAVERAL MADRID G13766985	ViBe+Run - Club de Corredores: una propuesta deportiva, inclusiva y abierta para Vicálvaro	76	4.000,00 €
ASOCIACION DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DEL INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA VILLABLANCA G80439326	SALUD MENTAL EN LAS AULAS: GESTIÓN DE LA SALUD MENTAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO Y MEJORA DEL BIENESTAR EMOCIONAL MEDIANTE LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA	76	3.200,00 €
ASOCIACIÓN TRASTEA G87662912	CON ESTE HUERTO, LLEGAMOS A BUEN PUERTO	75,5	2.460,00 €

## RELACIÓN DE SOLICITUDES SUPLENTES:

Entidad solicitante	Denominación Proyecto	Puntos Totales	Subvención/€
DUCHENNE PARENT PROJECT ESPAÑA G25647587	El cole es de todos	75,5	4.000,00 €
CLUB DEPORTIVO VICÁLVARO G79481271	Estrategias psicosociales para afrontar las consecuencias socioeconómicas del contexto actual mediante la colaboración ciudadana	75,5	4.000,00 €
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL UNIÓN VALDEBERNARDO G85095669	SALUD FÍSICA Y MENTAL EN EL DEPORTE	74,5	4.000,00 €
ASOCIACIÓN CREANDO INCLUSIÓN G88610969	HIDROPONÍA Y PLANTAS AÉREAS	73,5	1.000,00 €
ASOCIACION NACIONAL DE HIPERTENSION PULMONAR (ANHP) G84377860	Hipertensión Pulmonar: 20 años recorriendo un camino juntos	70	4.000,00 €



**ANEXO II. RELACIONES DE SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN EN LA MODALIDAD DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN SEDES SOCIALES U OTROS ESPACIOS.**

DATOS DE LA ENTIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL	PROPIEDAD DE CONCESIÓN/€
ASOCIACION VECINAL DE VICALVARO G78097391	100	1.200,00 €
ASOCIACION DE VECINOS DE VALDEBERNARDO AFUVEVA DE MADRID G80415060	100	1.200,00 €
CLUB DEPORTIVO VICÁLVARO G79481271	98	1.200,00 €
ASOCIACION EL FANAL G82906629	94	1.200,00 €
ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE VICALVARO – AMIVI G81142556	94	1.200,00 €
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL AJEDREZ AKERU. G05431317	91	1.200,00 €
DUCHENNE PARENT PROJECT ESPAÑA. G25647587	86	1.200,00 €
ASOCIACIÓN CREANDO INCLUSIÓN. G88610969	55	1.200,00 €

2XMDLX507Q74ONHP

**ANEXO III. SOLICITUD INADMITIDA.**

Entidad solicitante	Motivo de la inadmisión/desestimación
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA MUTUA CONTRA FOBIA SOCIAL Y TRASTORNOS DE ANSIEDAD. G56027899	A la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, no cumplen la condición de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social (art.9,1 b. de las bases).

